

General D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> de Arco Personero = D<sup>no</sup> Donnabe Polan  
Jurado =

Entraron los S<sup>res</sup> D<sup>no</sup> Pedro Martín, y D<sup>no</sup> Diego Cayula Regidores  
Tabon... de proprio el negocio de abaxo de Tabon y su estado y en In-  
teligencia de su estado e tratado con Simon de Arconis  
y de la casa de Tabon hisieron el abaxo del Tabon e  
sus fabricas por el termino de dos meses y diez dias  
cada quatro y los veinte dias cumplim<sup>os</sup> e tres me-  
ses a tres quatro acordaron se haga la escriptu-  
ra y obligacion correspond<sup>iente</sup> para lo que se da comision  
al S<sup>r</sup> Procurador mayor de la Ciudad y Sindico Personero  
y asi lo acordaron.

Bullas

Se dio cuenta de la escriptura de fianza otorgada por  
el receptor de las Bullas de acuerdo se le haga saber  
que en el termino de seis dias haga constar el esta-  
do y solvensia por los años antecedentes en que ha si-  
do tal receptor y en el Interim se recorre la escrip-  
tura.

Fianzas

Se vieron las fianzas otorgadas para el Caño de  
de la guardiente Alcaldia del mata de xero Papel de la  
Alcaldia de fuente alamo acordaron Informe al  
S<sup>r</sup> Procurador mayor.

Alamo

Se hizo presente por el señor Procurador mayor  
estarle cometido el Planto de Alamo  
Prevenido por el auto de Visita y manda-  
do por el S<sup>ro</sup> Intendente de Navarra y  
que en atencion a ser el tiempo oportuno  
necesitaba se le franquese el caudal correspon-  
diente y entendido Dixerón que en el Interim

